



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 276

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 13 de abril de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 376-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a revisión de la propuesta de Pacto Local, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
2. Proposición No de Ley, PNL 437-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en la financiación de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 28 de octubre de 2004.
3. Proposición No de Ley, PNL 438-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a adjudicación de ayudas a Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 28 de octubre de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5810	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5810
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, abre la sesión.	5810		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5810	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5818
Primer punto del Orden del Día. PNL 376.		Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	5820
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5810	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5821
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para argumentar la retirada de la Proposición No de Ley.	5810	Intervención de la Presidenta, Sra. Serrano Argüello, para hacer una aclaración a la Comisión.	5821
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5812	Tercer punto del Orden del Día. PNL 438.	
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para retirar la Proposición No de Ley.	5814	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5821
Segundo punto del Orden del Día. PNL 437.		Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5821
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5814	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5823
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5814	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	5824
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5815	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5825
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	5817	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5826
		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	5826
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	5826

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar que a esta Presidencia? Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Doña Ana Sánchez sustituye a don Fernando Benito. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Don Luis Domingo González Núñez sustituye a doña Paloma Inés Sanz Jerónimo, doña María del Castañar Domínguez Garrido sustituye a María del Pilar Álvarez Sastre.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, Portavoces. Por parte de la señora Secretaria se va a dar lugar a la lectura del primer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a revisión de la propuesta del Pacto Local, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): [Intervención sin micrófono].

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Bien, esta es una Proposición No de Ley presentada... redactada y presentada el quince de julio de dos mil cuatro (es la fecha que tiene). En estos momentos, la situación del Pacto Local, bueno, pues, está... en fin, ha evolucionado significativamente respecto a esta fecha, y, por lo tanto, no creo... no... en fin, no creo que sea oportuno tampoco someter a votación esta... esta Proposición No de Ley en este momento. Sin embargo, sí que quería dejar alguna constancia de cuál es... cuál es la situación de este debate, puesto que en algún momento se tendrá que producir –y con carácter más definitivo–, pues, probablemente, en esta Comisión el debate sobre el tema del Pacto Local.

En estos momentos, la Junta ha hecho una propuesta del Pacto... ha hecho una propuesta de Pacto Local, que se estructura en cuatro... en cuatro áreas:

Reforzamiento competencial; por lo tanto, traslado de competencias desde la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos y Diputaciones y otras Corporaciones Locales.

Cooperación institucional, que es -digamos- el aspecto menos relevante, en el sentido de que, en fin, lo que viene a dar cobertura es a la participación de las Corporaciones Locales en los órganos de representación de la Administración Autonómica.

Vertebración administrativa, que para nosotros tiene una... una importancia básica, dada la multiplicidad de Ayuntamientos y su carácter excesivamente atomizado por la... por el tamaño de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. Para nosotros, en el desarrollo del Pacto Local, es básico todo lo que tenga que ver con la cooperación institucional entre los Ayuntamientos para la solución de problemas comunes. Por lo tanto, estos aspectos de vertebración administrativa son básicos. Es conocida nuestra propuesta de comarcas, pero también es conocido que aceptamos una... aceptamos como un progreso en este sentido todo lo que tenga que ver con el apoyo a las mancomunidades, y particularmente a las de interés comunitario.

Y finalmente el tema de la cooperación económica. El tema de la cooperación económica es, en este momento... en estos momentos, el que más verde está, la Junta de Castilla y León no ha hecho una propuesta en esta materia; sí que es verdad... en materia de cooperación económica con los Ayuntamientos y cómo se ordenará. Sí es verdad que en los Presupuestos ha puesto sobre la mesa una cantidad para... directamente ya para el año dos mil cinco, de 12 millones de euros, que a nosotros -como es natural- nos parece una cantidad que debía de haberse aumentado.

En todo caso, lo importante es que esta materia no ha sido puesta sobre la mesa aún. Yo creo que es el aspecto que tenemos aún por evaluar: el cómo se ordenará la cooperación económica de la Junta de Castilla y León con las Corporaciones... con las Corporaciones Locales. Que además vamos a debatir otra Proposición No de Ley hoy en este sentido, y tendremos la posibilidad de ilustrarlo.

Hay aquí dos cuestiones: cómo se va a ordenar esa cooperación y, segundo, cuáles van a ser los criterios para la financiación de los servicios transferidos, y para la actualización de esa financiación. Primero, parece que el coste efectivo puede ser un... un criterio que, convenientemente corregido, sea adecuado, pero lo fundamental es cómo va a evolucionar esa... esa financiación. Seguramente, no hay propuestas, pero incluso este Grupo ha hecho algún borrador de propuesta ya a la Junta de Castilla y León, en el sentido de que evolucione básicamente igual que lo haga la cooperación... igual

que lo haga la financiación de los servicios transferidos por parte del Estado a la Comunidad de Castilla y León.

Por lo tanto, estos son los temas claves. A nosotros, en estos momentos -y también para conocimiento del Grupo Popular-, el aspecto yo creo que más crítico, uno de los aspectos más críticos del Pacto Local, es probablemente la rigidez con la que la está ofertando el Gobierno Regional, en el sentido de que tiene una propuesta de competencias, que es una propuesta escasa. En nuestra opinión, yo creo que en... en la propuesta de Pacto Local hay que contemplar mayor número de competencias posibles, y que está ofertando a los Ayuntamientos, digamos -entre comillas-, "café para todos". El que acepte el Pacto Local ha de aceptar el paquete completo, y el que no lo acepte no ha de aceptar nada. De modo que, entre esas dos situaciones, creemos que debe plantearse la flexibilidad; sobre todo por tres cuestiones -y ya termino-: primero... por tres cuestiones que son de actualidad.

En estos momentos, en el ámbito nacional se están planteando tres cuestiones que a nosotros nos parecen relevantes. En lo que tiene que ver con la reforma del Régimen Local, por lo tanto, en cómo se organice, cuál sea la estructura de organización de los Ayuntamientos, y también la... las fórmulas de cooperación, aunque en esta materia, puesto que es competencia de las Comunidades Autónomas, básicamente, se va a decir poco, pues hay sobre la mesa un libro blanco, un borrador de libro blanco, que está... que ha sido sometido a exposición pública, que esa exposición pública está aún abierta, y que se convertirá en un libro blanco definitivo que será el punto de partida para una nueva Ley de Bases del Régimen Local para España. Entonces, tenemos que estar atentos a esta situación.

En segundo lugar, ha habido recientemente una comparecencia del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias en la Comisión de Administraciones Locales del Senado, en la que, como consecuencia de un acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la... de esta Federación -insisto en que ha sido un... además un acuerdo unánime, unánime-, pues, la Federación ha planteado el siguiente reto a las Comunidades Autónomas: en un plazo breve, que ellos cifran alrededor de un mes o mes y medio, están dispuestos a poner sobre la mesa el marco... cuál debe de ser, a su juicio, el marco de las competencias locales. Porque la mayor parte de los problemas de financiación de las Corporaciones Locales se sitúan, a su juicio -y yo creo que al de todos nosotros-, en que las competencias de las Corporaciones Locales son excesivamente indefinidas; no son competencias como las del Estado, o las de las Comunidades Autónomas, perfectamente contemplados en la Constitución Española, sino que la naturaleza de las competencias locales es... es una naturaleza residual.

Y, por otro lado, la Ley de Bases de Régimen Local da lugar a... da lugar a un modelo de asignación competencial difuso, en el sentido de que plantea una filosofía, casi en todos los casos, de competencia compartida. En todo caso, la asignación de competencias locales se viene realizando, no por parte de la legislación de régimen local, sino de la legislación sectorial; con lo cual, cada vez que el legislador, sobre todo el legislador autonómico, hace uso de su capacidad legislativa sectorial, pues, va atribuyendo de una manera digamos... en fin, no muy responsable en lo que... en lo que respecta a sus efectos económicos, competencias a las Corporaciones Locales. Por lo tanto, han dicho, han... han adoptado el siguiente acuerdo: en un plazo que estimamos breve, propondremos a todas las Corporaciones Locales... a todas las Comunidades Autónomas que, en el caso de que se plantee... que se planteen reformas estatutarias, definan en sus estatutos las competencias locales. Y la Federación Española va a hacer una oferta fundamentada... en fin, con el... ya veremos, en fin, qué juicio nos merece, pero va a hacer una oferta de competencias locales.

Por lo tanto, yo creo que, en ese sentido, la propuesta del Pacto Local de la Comunidad Autónoma tiene que ser una propuesta no cerrada, sino abierta; tiene... que hay que darle más flexibilidad. ¿Se han contemplado una serie de competencias a transferir, otras a delegar? Perfecto, naturalmente. Ahora, ese marco hay... yo creo que, en mi opinión, hay que dejarle abierto.

Y, en tercer lugar, hay otro elemento que a nosotros nos parece significativo. Ha habido también recientemente un acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias, y los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se plantean tres cuestiones para la financiación de las Corporaciones Locales muy relevantes: una, corregir la compensación de la... del Impuesto de Actividades Económicas, tal y como estaba planteado. Para esto se han puesto sobre la mesa una cantidad, que puede ser poca o mucha; pero una cantidad que es inicialmente simbólica y mínima, de 124 millones de euros. A partir de aquí, en cada Ayuntamiento se harán los cálculos que correspondan. Ese es un aspecto importante, pero que a nosotros nos afecta incluso yo diría que menos que a otras Comunidades Autónomas.

Y se han adoptado, además, otros dos acuerdos. Segundo. Se ha aceptado que el Estado tiene una deuda histórica con los Ayuntamientos, por la prestación de competencias impropias, de competencias que corresponderían al Estado. También ahí se ha puesto sobre la mesa que muchas de estas competencias ya son... ya están atribuidas a las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, reconociendo esa deuda histórica -que habría que cifrar-, han acordado someterlo al criterio de la subcomisión de aspectos económicos -no recuerdo exactamente en estos momentos su nombre- de la Comisión Nacional de

Administración Local... -tengo el acta, pero sería un poco prolijo de leer- de la Comisión Nacional de Administración Local, con el objeto de invitar a las Comunidades Autónomas a crear ese fondo de compensación por la deuda histórica a las Corporaciones Locales.

Y, en tercer lugar, el tercer acuerdo -que a mí me parece más... el más significativo para nosotros- es un reconocimiento de la necesidad de equilibrar la financiación que reciben los pequeños Ayuntamientos por habitante en la parte... en su participación en los ingresos del Estado, que vendría a corregir una parte también importante de nuestro déficit de financiación local. ¿Por qué? Porque, si nosotros tenemos -digamos- una financiación inferior, es precisamente porque tenemos más Ayuntamientos pequeños que cualquier otra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, reconociendo esta necesidad de corregir ese déficit de financiación en los Ayuntamientos pequeños, yo creo que a esta Comunidad Autónoma le va a beneficiar como a ninguna otra. Por lo tanto, esos son tres aspectos de la escena... de la escena nacional en materia de régimen local que nos afecta, que yo creo que nos obligan a que el desarrollo del Pacto Local no se vea coartado o hipotecado por ello, pero sí se vea afectado en el sentido de que se le proporcione la mayor flexibilidad. Esas, digamos, son las reflexiones y esas son las propuestas que este Grupo hace en esta materia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Entendemos, por lo tanto, que retira usted la Proposición No de Ley, señor Ramos Antón, que queda retirada y que no procedemos, pero... Sí.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Señora Presidenta, con el objeto de no, digamos, hacer una intervención de carácter unilateral, he anunciado esto, pero solo quería... querría hacer la retirada en mi segunda intervención, con el objeto de que el Portavoz del Partido Popular...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, sí. Por supuesto, sí vamos a dar la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Pero, bueno, había entendido que, efectivamente. Bueno, bien, pues para... para mostrar su opinión, o consumir un turno en contra, si aún no queda retirada esta Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Encabo Terry por parte del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Señor Ramos Antón, yo creo que todo lo que ha estado usted expresando en esa... en esta intervención... prácticamente de modo íntegro se puede suscribir por el Partido Popular, por las razones que voy a exponer a continuación.

Evidentemente, la Proposición No de Ley, en el momento en que usted la formuló, en el mes de julio del año pasado, pues, no tiene nada que ver con lo que es la situación actual. Desde el mes de julio del año pasado, pues se han producido varias reuniones... si no recuerdo mal, dos reuniones de la Comisión Tripartita, y en dicha Comisión Tripartita, pues, todos hemos de reconocer que se ha efectuado un importante avance en lo que tiene que ser el contenido del futuro pacto local.

Yo, en este momento sí me gustaría hacer una reflexión en voz alta, para que ninguno de los dos Grupos, pues, nos dejemos llevar a veces por el apasionamiento y que seamos absolutamente flexibles en la definición del Pacto Local. Porque hemos tenido experiencias muy recientes de otro tipo de importantes decisiones que se han ventilado en el ámbito de la Comisión de Presidencia, que yo creo que han producido, pues, el enquistamiento de las posturas respectivas, y que han perjudicado la formalización de ese consenso, de ese entendimiento.

Yo creo que, por responsabilidad de ambos Grupos Políticos, tenemos que hacer el máximo esfuerzo para que, partiendo de ese documento que usted mismo, en la reunión de la Comisión Tripartita, ha reconocido que es un documento elaborado, un documento que supone un avance importante desde el punto de vista de la definición de ese Pacto Local, nos permita llegar a ese acuerdo o a ese entendimiento.

Así, me gustaría incidir, fundamentalmente, en esos cuatro apartados a los que usted se ha referido... yo creo que se ha avanzado importantemente cuando se ha indicado en ese documento el refuerzo competencial, distinguiendo lo que son transferencias de lo que son delegaciones, llegando a la definición -que yo creo que eso es un avance importante- de que, en el caso concreto de las transferencias, el criterio de valoración de esas transferencias va a ser el coste real. ¿Y cuál es el coste real? Bueno, en vez de estar administrativamente definiéndolo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, hemos cogido los criterios de valoración que existen en el ámbito del Estado. Es decir, yo creo que eso da unas mayores garantías tanto a los Ayuntamientos como a la misma Junta de Castilla y León.

Después, en lo que se refiere a la delegación de funciones, pues también se va con un criterio, yo creo que enormemente práctico, enormemente ágil, que es la de evaluarlos a tanto alzado y efectuar esa transferencia de una manera globalizada a través del Fampro. Yo creo que eso es una buena medida para simplificar el proceso de delegaciones. Si no, usted coincidirá conmigo, señor Ramos, que nos podríamos, evidentemente, ver abocados pues prácticamente a situaciones realmente irresolubles.

Y a mí me gustaría incidir que a... usted no coincide conmigo en esto, en lo importante que es la cooperación

institucional. Yo creo que la cooperación institucional ha sido quizás el causante -y usted lo conoce mejor que yo, porque usted está vinculado desde hace muchos años a un importante Ayuntamiento de esta Comunidad Autónoma-, que decisiones que se han tomado en el ámbito de la Administración han perjudicado económicamente de modo sustancial, pues, a algunos Ayuntamientos, en leyes que hemos aprobado de manera unánime en estas Cortes, como es el caso concreto de la Ley de Policía Local. Yo creo que, precisamente, la finalidad de esta cooperación institucional tiene por virtualidad evitar eliminar las decisiones que puedan suponer compromisos económicos a las Corporaciones Locales sin ese previo aviso.

Entonces, de ahí... me gustaría incidir en que ese documento que se facilitó a los miembros de la Comisión Tripartita era realmente sustantivo, puesto que ya incidía de una manera muy clara en esa creación de la Comisión de Cooperación Local que, prácticamente, si usted lo ha visto, es plenamente paritaria; es decir, por un lado están Ayuntamientos, por otro lado están representantes de la Junta de Castilla y León, bajo la Presidencia del Consejero de Presidencia y Administración Territorial pero con Vicepresidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Es decir, yo creo que eso es importante, y no solamente la creación de esa Comisión de Cooperación, sino que, además, también se establece la intervención o la participación de las Entidades Locales en aquellos órganos colegiados dependientes de la Junta de Castilla y León, para que sepan perfectamente, conozcan en profundidad aquellas decisiones que puedan implicar compromiso económico para los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, yo he de decirle -al final ya de mi intervención, y tal como lo he explicado al principio- que nosotros estamos totalmente dispuestos a llegar a un entendimiento en materia de Pacto Local, yo creo que es el momento. Muy posiblemente, tal como ha señalado usted, pues ya ha llegado también hora de revisar la vigente Ley de Bases de Régimen Local de mil novecientos ochenta y cinco y su Texto Refundido de mil novecientos ochenta y seis, yo creo que eso es cierto. Y usted reconocerá también conmigo que en el documento original que le facilitamos, y haciéndonos eco todos los Grupos Políticos de las reivindicaciones de los Ayuntamientos, hay una valoración ya también y un reconocimiento de las competencias impropias. Inclusive, se llegó -que yo creo que fue un avance importante y que no ha sido quizás puesto de relieve suficientemente- a algo que es realmente novedoso, que es efectuar transferencias a la inversa; es decir, hay, como usted conoce, situaciones concretas en muchos Ayuntamientos de Salamanca de... perdón, de nuestra Comunidad Autónoma que están suponiendo una importante sangría a las arcas municipales por el hecho del mantenimiento de

servicios, fundamentalmente de servicios sociales, fundamentalmente de servicios de índole sanitario, que crean graves perjuicios desde el punto de vista de la gestión diaria. Bueno, pues ahí, en esas competencias impropias, se prevé esa transferencia a la inversa, asumiendo la Junta de Castilla y León la gestión directa de esos servicios que por esencia son deficitarios.

En definitiva, yo creo que el documento que en estos momentos obra en poder de todos los miembros de la Comisión Tripartita es un documento valioso, de partida, en el que hay un inicio de valoración económica, que yo entiendo que no... no satisfaga en estos momentos las pretensiones del conjunto de las fuerzas políticas, pero yo creo que ya hay un reconocimiento de una valoración importante. Si no recuerdo mal, estamos hablando del orden de 379 millones de euros, el Pacto Local, globalmente considerado y en una primera aproximación. Y es una... indico una vez más de que estamos hablando de algo indiciario, es decir, se tendrá que, obviamente, aplicar los criterios que hemos dicho antes, es decir, el famoso acuerdo de valoración de las transferencias, y ahí es donde aparecerán, evidentemente, de una manera íntegra en la valoración que va a suponer el Pacto Local.

En definitiva, yo coincido con ustedes en que hay que reconsiderar, pues, la gestión de muchas competencias que en estos momentos se están ostentando por los Ayuntamientos y que ustedes denominan "impropias"; que en unos casos técnicamente se pueden denominar así o no, lo que sí es cierto es que no hay... y a mí me gustaría más hablar de unidad de competencias en el conjunto de los Ayuntamientos, porque de una manera totalmente atípica en un Ayuntamiento, pues se están prestando, pues, por ejemplo, servicios psiquiátricos, hay asistencia psiquiátrica en un Ayuntamiento o en una Diputación Provincial, y en otros Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales no lo hay.

Yo creo que es conveniente reordenar las competencias en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, y en ese sentido usted sabe perfectamente, señor Ramos, que el Partido Popular es plenamente sensible a ese tipo de reivindicaciones. Agradecerle la exposición que ha hecho y desear que esta intervención, pues sea el principio de un acuerdo que desea fervientemente que se produzca por parte del Grupo Popular. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Encabo Terry. ¿Desea el Grupo Parlamentario Proponente, entonces, consumir un turno de réplica de cinco minutos, por favor?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien. Pues, por lo tanto, lo que será importante es que haya la flexibili-

dad que se ha exigido, porque yo creo que nos lo exigen las circunstancias.

Cuando nos referíamos exclusivamente a... al tema que tiene menor importancia en los temas de la cooperación institucional, nos referimos a que, en fin, estos órganos, con carácter más o menos parejo, están ya contemplados en... con características similares: el Consejo de Municipios, Comarcas y otras Entidades Locales, en la Ley de Régimen Local de Castilla y León -que no se ha desarrollado en esta materia-, y estaban ya contempladas en la Ley 6/86, que regulaba la... la llamada Ley Nalda, que regulaba las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales; de modo que no añade nada. Yo he sido... he tenido muchísimo interés y he hecho algunas iniciativas en estas Cortes para que... para que las Corporaciones Locales estuvieran representadas en el órgano de seguimiento de los fondos estructurales, que me parece que ahí sí que hay un asunto sustantivo, y ha sido imposible.

Bien, por lo tanto, en fin, en este momento del debate, pues, retiramos la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Entonces, queda retirada la Proposición No de Ley 376-I.

Por parte de la señora Secretaria se dará entonces lugar al segundo punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en la financiación de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento once, de veintiocho de octubre de dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario proponente, el señor Ramos Antón por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien, muchas gracias, Presidenta. Bien, muy sencillo. Lo que se propone en esta... lo que se propone en este caso es lo siguiente.

Los Ayuntamientos de Castilla y León -venimos diciendo ya en muchas ocasiones- tiene la característica de que son muchos y son de escaso tamaño. Esta situación de que nuestros Ayuntamientos tengan un menor tamaño que la media de los Ayuntamientos españoles,

que la media de los Ayuntamientos de cualquier otra Comunidad Autónoma, les pone en situación de debilidad para la prestación o para el... incluso, para el acceso a determinado tipo de servicios; y en este caso, les pone en una situación de debilidad para el... incluso, para el acceso a los servicios financieros.

Tenemos un nivel de deuda en los Ayuntamientos y en las Diputaciones de Castilla y León -que no vamos a cifrar aquí en este caso-, que puede ser más o menos importante, pero que en este... en todo caso es una deuda que está excesivamente atomizada y que, por lo tanto, su gestión seguramente no es la más eficaz, la gestión más eficaz que fuera posible. En todo caso, la deuda de las Corporaciones Locales sí que hay que decir que está estrechamente relacionado con su propia capacidad financiera, de modo que los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes tienen una deuda por habitante y año más alta que los Ayuntamientos de los... de entre cinco y diez mil habitantes, y veinte mil habitantes, aunque es verdad que los Ayuntamientos menores de cinco mil habitantes tienen una deuda mayor que los municipios intermedios.

Bien, pues lo que aquí se propone es lo siguiente, es decir, la creación de un consorcio para el saneamiento financiero de las Corporaciones Locales que asuma, que consorcie la deuda de todos los Ayuntamientos que estén decididos a consorciarla, siempre y cuando estos Ayuntamientos se comprometan a un plan de saneamiento financiero y a un modelo de gestión financiera que permita un saneamiento a largo plazo de las Corporaciones Locales; lo que significaría, en este caso, que en este... este nuevo consorcio cancelaría las obligaciones financieras de los Ayuntamientos consorciados, e incorporaría el conjunto de la deuda a la nueva institución que así se crearía. Este modelo se está experimentando con éxito en la Comunidad Autónoma andaluza. La incorporación de los Ayuntamientos es progresiva y contempla también como... con carácter previo, un proceso de evaluación de los modelos de gestión económica y de los modelos de gestión de la deuda de las Corporaciones Locales que se realiza en colaboración con la Comunidad Autónoma. De modo que la incorporación al consorcio no solo supone... no solo supone derivar a este nuevo ente -en el que, naturalmente, los Ayuntamientos están representados- la deuda, sino que supone asumir determinados compromisos de solvencia financiera, de estabilidad presupuestaria y de procedimiento de gestión de la deuda que se contempla.

Por lo tanto, lo que nosotros estamos proponiendo en este... en este caso es que se evalúe, por supuesto -aunque no lo contempla con carácter expreso la Proposición No de Ley-, que se evalúe cuál es la deuda de las Corporaciones Locales de Castilla y León. Naturalmente que son unos datos de los que sin ninguna duda dispone la Comunidad Autónoma, son datos, por otro

lado, públicos... públicos incluso en la red, tanto que... aunque un poco atrasados, están disponibles tanto en los documentos del Ministerio de Hacienda como en documentos del Ministerio de las Administraciones Públicas; en estos momentos, estamos a punto de conocer los datos de financiación de las Corporaciones Locales de dos mil tres, de la liquidación de los Presupuestos de dos mil tres, no tanto... por lo tanto, no datos presupuestarios, sino datos más reales de las liquidaciones. Pero bueno, con esta... con esta limitación, yo creo que es bueno que... hacer esta evaluación de la deuda de las Corporaciones Locales. Y, hecha esta evaluación de la deuda, lo que nosotros proponemos es que se tomen las medidas oportunas para que ese modelo que está funcionando con éxito en los Ayuntamientos más pequeños de Andalucía... los Ayuntamientos de Andalucía, en este caso, han venido incorporándose los menores de quince mil habitantes; decir a los menores de quince mil habitantes en Castilla y León sería decir prácticamente todos, pero, bueno, nosotros tenemos otra estructura municipal y pueden plantearse objetivos diferentes. Es decir, incorporar a los Ayuntamientos necesitados de ello... de menos de mil habitantes, pues ya sería un objetivo que luego podría ser progresivamente incorporado.

Nosotros creemos que es una propuesta seria, que es una propuesta razonable, que está en estudio en estos momentos por parte de muchas Comunidades Autónomas; y que, si en una Comunidad tendría sentido la creación de este nuevo ente para consorciar la deuda de las Corporaciones Locales, para gestionarla con eficacia, es en esta Comunidad Autónoma donde más necesario es, y donde más... donde más se podrían obtener los rendimientos de la generación de una nueva escala... de negociar una nueva escala de deuda que permitiera negociar en mejores condiciones con las entidades financieras. Yo creo que eso por sí mismo, la agrupación de la deuda, permitiría un ahorro de sus costes financieros; pero, además, lo que proponemos es que la Comunidad Autónoma, pues eche una mano, empuje, ayude a los Ayuntamientos a asumir una parte de esos costes financieros.

Por lo tanto, esas son las dos propuestas que se hacen, y en las que me reitero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Encabo Terry, por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Yo quiero empezar mi intervención, pues, expresando, pues la preocupación del Partido Popular... del Grupo Popular por la situación financiera, por la necesidad de un saneamiento financiero del conjunto de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, en ese sentido, suscribo íntegramente, pues, esa preocupación del Portavoz del Grupo Socialista.

Evidentemente, nos encontramos ante una situación, pues, realmente complicada, difícil, y en el que yo creo que aquí tenemos que intentar aportar ideas los distintos Grupos Políticos. No obstante, sí me gustaría a mí hacer como primera consideración, que nosotros somos partidarios, porque eso es algo que no es nada nuevo, que desde siempre nosotros hemos entendido que es bueno, que es necesario, que es conveniente la estabilidad presupuestaria, también dentro del ámbito de la Administración Local.

Por eso, el Partido Popular cree que ese equilibrio presupuestario se ha de producir, no solamente en lo que es el Estado, sino también en el conjunto de las Comunidades Autónomas y, por supuesto, también en la Administración Local; cuestión que, evidentemente, y sobre todo en los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma -como usted ha dicho muy acertadamente-, no se produce.

Sin embargo, nosotros, ya el mismo Gobierno de la Junta de Castilla y León ha expresado esta preocupación. Y, tanto es así, que el año pasado, en sendos escritos durante los meses -sí no recuerdo mal- de abril y noviembre del año pasado, se intentó, pues, recabar de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda información sobre la situación real de endeudamiento de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Bueno, pues esta es la fecha en que todavía no se ha recibido ninguna contestación. Y yo, evidentemente, coincido con usted en que a través de internet, pues se puede sacar mucha información, se pueden sacar muchos datos; pero usted coincidirá conmigo, señor Ramos, que una Administración Pública, cuando se dirige a otra Administración, en este caso a la Administración del Estado, pues debe de recibir una... al menos una contestación, para que se pueda abordar de una manera seria, de una manera integral el problema, en este caso concreto, del saneamiento de la... del conjunto de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso nosotros todavía estamos a la espera de obtener esa respuesta, porque nosotros entendemos que hay que articular, como ya se puso de manifiesto en una reunión que hubo el año pasado, exactamente en el mes de octubre, con los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, la necesidad de abordar... y yo creo que, además, algo tiene que ver su Proposición No de Ley con aquella reunión que en su día se mantuvo entre el Consejero de Presidencia y los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, en las que se abordó, pues, ese saneamiento que es necesario

para el conjunto de nuestras Diputaciones Provinciales que tienen elevadísimos niveles de endeudamiento.

Por eso a nosotros lo primero que nos gustaría saber, lo primero que nos gustaría... hoy nos da usted una pauta de esa posible solución que se propugna por el Partido Socialista de los consorcios, pero usted conoce mejor que yo lo que es el programa del Partido Socialista con el que concurrieron a las elecciones del pasado año, y en dicho programa, pues, ustedes incidían de una manera especial en los municipios de menos de diez mil habitantes, estableciendo pues este consorcio. Yo creo que la medida o la propuesta del consorcio, pues, posiblemente no sea mala. ¿Por qué? Bueno, porque, en definitiva, también al agruparse toda la deuda en ese consorcio, pues yo creo que se pueden conseguir -como ustedes apuntan- pues unas mejores ventajas desde el punto de vista económico, unos tipos de interés más reducidos, y una capacidad de gestión que, en estos momentos, individualizadamente, pues esos más de dos mil Ayuntamientos con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma encuentran serias dificultades para esa gestión diaria.

En ese sentido, yo no cuestiono la figura del consorcio, lo que sí es cierto es que ustedes ya en el programa electoral con el que concurrieron a las elecciones del pasado año hacían referencia a la necesidad de que estuviese la Administración del Estado; es decir, de que no solamente es algo que compete a la Junta de Castilla y León, sino que estaríamos hablando a tres bandas. Es decir, por un lado, estaría ese consorcio en el que, además, formaría parte, no solamente aquellos Ayuntamientos de libre adhesión -como usted sugiere-, sino que también, necesariamente, debería participar la Junta de Castilla y León; la Junta de Castilla y León -ya lo he dicho desde el principio de mi intervención-, que es sensible, es totalmente consciente de la dificultad financiera que tienen las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, pero también debe de estar la Administración del Estado, porque no olvidemos, no olvidemos que la Junta de Castilla y León no tiene capacidad normativa en materia de Haciendas Locales, es decir, en la creación de nuevos impuestos o en la posibilidad de gestionar los impuestos actuales.

Entonces, en esa medida, yo creo... como usted reconocerá conmigo, de que hay un déficit histórico en las Haciendas Locales de modo principal, porque tienen que asumir cantidad de competencias que no se traducen en unos mayores ingresos. Por eso, yo creo que la primera reflexión que hay que hacer es que se debe de incorporar, no ya solamente la Junta de Castilla y León, sino también la Administración del Estado.

Y, después, cuando uno analiza de una manera exhaustiva, pormenorizada, los Presupuestos del Estado para el año dos mil cinco, pues observamos que no hay

absolutamente ni un solo euro para este plan de saneamiento financiero; es decir, en estos instantes nos encontramos ante la contradicción de que en el programa electoral venía, pues, esa implicación de la Administración del Estado en el saneamiento de las Corporaciones Locales, y que cuando uno acude, pues, a los Presupuestos Generales del Estado, pues observa que no existe ningún tipo de previsión presupuestaria.

Por eso, la Junta de Castilla y León no puede dar el compromiso de su intervención en ese consorcio, de su participación, si no hay una participación también de la Administración del Estado o del Gobierno de la Nación.

También ustedes han hablado en su programa electoral –aunque no se haya hecho referencia en su intervención– del famoso fondo de nivelación; fondo de nivelación que estaría dirigido, de modo principal, a aquellos municipios que por circunstancias peculiares, pues, por ejemplo, como pueda ser en el caso concreto de municipios en los que existe un alto índice de inmigrantes, pues se vean obligados a una mayor prestación de servicios sin que se traduzca en una... mayor ingresos por parte del Estado. En ese aspecto, no observamos tampoco nada en el ámbito de los Presupuestos del año dos mil cinco para abordar estas situaciones, y, por lo tanto, nosotros observamos que no existe pues ese compromiso cierto, efectivo, por parte del Partido Socialista a la hora de abordar los problemas de saneamiento. Que conste que el Partido Popular estará y... comprometido en valorar y en implicarse en el saneamiento de nuestras Corporaciones Locales, pero queremos que también haya una implicación, un compromiso por parte del Gobierno de la Nación.

Y esto entra, de alguna manera, también en contradicción con otro escrito, que yo creo que usted remitió, señor Ramos, al Consejero de Presidencia en el mes de octubre o noviembre del pasado año, en el que también proponía, pues, una posibilidad de financiación de los intereses y de apoyo a la gestión de las deudas de los municipios. Por eso, a nosotros nos gustaría saber si se definen, como en el caso concreto de esta Proposición No de Ley, por la constitución de un consorcio; si nos vamos a fijar, fundamentalmente, en los municipios de más de diez mil habitantes; el tamaño, a qué tamaño se refiere, y si usted entiende que es conveniente, oportuno y necesario que se implique también al Gobierno de la Nación. Nada más y Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo Terry. Para un turno de réplica tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez... perdón, de cinco minutos, el señores Ramos Antón, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien. Pues, agradezco, por lo tanto, que la iniciativa sea inicialmen-

te bien recibida por el Partido Popular, y, por lo tanto, voy a responder a las cuestiones que básicamente se han planteado.

La figura del consorcio. Proponemos la figura del consorcio porque en los términos de la legislación actual –y usted lo sabe muy bien– no es posible otra figura en la que pueda participar la Comunidad Autónoma, los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales. Por lo tanto, la opción por la figura del consorcio no es una... no es una opción abierta, sino que es la opción que nos permite en estos momentos la legislación vigente.

La participación o no participación del Estado en este consorcio. Bien, el Estado podría participar en este consorcio o podría no participar; eso, en fin, es una cuestión –digamos– ajena a la voluntad de la Junta de participar en el mismo.

El hecho de que la Junta tenga o no competencias en materia de Haciendas Locales para asumir este compromiso. No estamos hablando de competencias en materia de Haciendas Locales, no, no estamos hablando de competencias en materia de Haciendas Locales; no estaríamos con este acuerdo condicionando el marco de ingresos de los Ayuntamientos y de su gestión, únicamente de la gestión de una de sus variables financieras, por lo tanto, de la gestión de sus costes financieros, exclusivamente. No estaríamos planteando... por lo tanto, el hecho de que se tenga o no competencias en materia de Haciendas Locales, no significa que no se pueda asumir esta responsabilidad. La Comunidad Autónoma andaluza, que ha sido... que ha abierto brecha en esta materia, pues tiene las mismas competencias prácticamente que nosotros en materia de régimen local, y ha asumido esta responsabilidad. Por lo tanto, si la Junta de Castilla y León quiere, la Junta de Castilla y León puede.

En cuanto a... en fin, la atenta lectura de nuestro programa, pues, en fin, agradecer la atenta lectura del programa electoral del Partido Socialista y decir lo siguiente.

La última reforma de las Haciendas Locales, usted sabe que es de dos mil tres, en el que se introducen algunos elementos de cambio que... en la financiación de las Corporaciones Locales, sobre todo, en la financiación de las Corporaciones Locales de más de setenta y cinco mil habitantes por la incorporación de un nuevo sistema de variables, cuya... cuyos resultados no conocemos suficiente... suficientemente y que no... y no conoceremos suficientemente hasta dos mil seis.

Es verdad que el... los responsables de los Ministerios de Administraciones Públicas y del Ministerio de Hacienda han comprometido la reforma de la financiación de las Corporaciones Locales en el marco de esta

Legislatura, pero también es cierto, porque ese es el compromiso electoral, es un compromiso electoral para una legislatura, y también es cierto que para hacer un buen... un buen planteamiento de la reforma de las Haciendas Locales es necesario conocer cómo funcionan alguno de los elementos innovadores de la última reforma que se planteó, sobre todo, el sistema de variables; sistema que, por otro lado, creo que a nuestra Autonomía le crea algún problema porque no va a evolucionar favorablemente para nosotros.

En cuanto a lo que... en lo que se ha referido a ese fondo de nivelación, yo le voy a leer brevisamente el acuerdo suscrito por la Federación Española de Municipios y Provincias en la... en fin, con las firmas de don Francisco Vázquez, doña Rita Barberá, doña Rosa Aguilar y don Juan María Vázquez García, el pasado quince de marzo, en el que -digamos- el último punto, el último aspecto dispositivo es el siguiente: creación de un Fondo de Solidaridad Municipal.

"El actual sistema de transferencias incondicionadas del Estado no tiene en cuenta un objetivo específico de solidaridad; el actual sistema de distribución de recursos procedentes de la PIE -de la participación en los ingresos del Estado-, mediante el sistema de variables, se muestra insuficiente para responder a las ineficacias del sistema, lo que se traduce en desequilibrios territoriales individuales de financiación de consecuencias crónicas.

Por este motivo, resulta necesario compensar el desequilibrio de financiación existente en los municipios menores de veinte mil habitantes y, singularmente, en los menores de diez mil habitantes, y, el resto, mediante la creación de un instrumento dotado de función redistribuidora de un Fondo de Solidaridad Municipal. Las carencias... las características del nuevo fondo, que será complementario al de reparto por variables, se determinarán en el seno de la Comisión Bilateral Gobierno-FEMP en materia de financiación local".

Por lo tanto, se están dando los pasos y con aceptación... con aceptación de los representantes de todos los Grupos Políticos en la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias y en la Comisión de... de Haciendas Locales, yo creo, en el sentido planteado.

Por lo tanto, yo creo que este Grupo asume con humildad que buena parte de sus propuestas no están orientadas, digamos, a que se cumplan con carácter inmediato, sino a crear cultura sobre los temas; por lo tanto, asumimos esa... esa posición, creemos que si se reciben, bien, pues acabarán aprobándose. Y, por lo tanto, yo creo que, en fin, el Gobierno de la Nación está también... se contempla en este acta... en el acta de esta reunión estudiar la creación de un instrumento semejante, pero eso no nos... no nos debe a nosotros de coartar,

si tenemos la voluntad política. ¿Por qué? Porque tenemos competencia, porque nos la otorga nuestro Estatuto; y cuando nuestro Estatuto nos otorga competencia en materia de regímenes locales, insiste en el problema de que debemos atender particularmente las dificultades de financiación de nuestros Ayuntamientos. Y la singularidad de nuestro mapa local de la Comunidad Autónoma, que tiene el 26% de los municipios españoles, nos obliga a estar en una posición en esta materia a la que no están obligados otras... otras Comunidades Autónomas, porque no tienen nuestras... nuestro tamaño, nuestro número de municipios ni nuestra estructura municipal.

Por lo tanto, creemos que estamos obligados en esta materia, que sería un buen instrumento, que sería un instrumento en el que incluso, a lo mejor, habría que plantearse la incorporación o ciertas negociaciones con la Confederación de... la Federación de Cajas de Ahorros de Castilla y León, y que habría que plantear, y que yo creo que sería bienvenida, bienvenida, muy bien recibida, también, por las entidades financieras, y singularmente por las cajas de ahorros; en fin, por lo tanto, por entidades de... de interés general, que son las que -no nos olvidemos- financian las operaciones más complejas, las peores operaciones desde el punto de vista del negocio financiero de las Corporaciones Locales, mientras que, a veces, las mejores operaciones sabemos que en determinados concursos, en fin, pues se las llevan otra... otro tipo de entidades financieras que no son las cajas de ahorros.

Por lo tanto, yo creo que debemos de avanzar. Si no van ustedes a aprobar esta Proposición No de Ley, yo les animo a que, en fin, insten al Gobierno a irlo pensando, porque yo creo que tenemos que ir asumiendo responsabilidades en esta materia, que no crearía problemas a nadie, y resolvería problemas a muchos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Para consumir un turno de duplica, tiene la palabra el señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Pues, tal como ha expresado usted, y en alguna medida lo reconoce en su intervención, pues yo creo que es bueno que se debata en esta Cámara el problema de la financiación local, pero yo creo que en estos momentos, este asunto, coloquialmente hablando, podemos decir que no está maduro.

Es decir, yo creo que... -y coincido con usted, señor Ramos Antón- que es necesario, pues, una concienciación de las distintas Administraciones, pero no solamente de la Junta de Castilla y León, porque ya le digo que la Junta de Castilla y León está concienciada de que es necesario abordar de una manera efectiva y sincera el problema de

la financiación y del saneamiento de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, sino que también el Gobierno de la Nación se tiene que implicar.

Yo creo que lo que usted apunta... y yo no estoy en estos instantes, pues, pronunciándome de una manera definitiva, pero creo que, posiblemente, la figura del consorcio pueda ser la más acertada, desde el punto de vista de la posibilidad de aglutinar a la inmensa mayoría o a buena parte de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma para, de esa manera, pues -si me permite la expresión-, syndicar toda la deuda en ese consorcio.

Y lo que usted sugiere de la posibilidad, como obviamente sería, de negociar globalmente la deuda con una entidad financiera que estuviese en buenas condiciones adjudicada y que tuviese implicación con esta Comunidad Autónoma, pues yo, evidentemente, no le voy a llevar la contraria tampoco en ello.

Yo lo que sí quiero insistir es que en estos momentos yo creo que hay que abordarlo de una manera conjunta. Es decir, igual que la Junta de Castilla y León, pues, ha tomado iniciativas ante el Ministerio de Hacienda para recabar esa información, para recabar esos datos, y que pueda hacerse un planteamiento sobre el saneamiento de nuestras Entidades Locales, creo que, también, pues usted, que tendrá segura... seguramente una mejor accesibilidad al Gobierno de la Nación, pues, también debe de transmitir y concienciar al Gobierno de la Nación, pues, que atienda las peticiones de la Junta de Castilla y León sobre el particular.

Porque, en definitiva, esto está muy relacionado con lo que hablábamos en la primera intervención usted y yo; y usted hizo referencia, de una manera puntual pero yo creo que certera, a lo que denominan la "deuda histórica". Y yo creo que el concepto de deuda histórica -que a mí, en líneas generales, no me gusta el concepto, y no me importa reconocerlo públicamente-, en este caso concreto, estaría más que vinculado a lo que es, de una manera terminológica, deuda histórica, y yo creo que es la descompensación en los ingresos entre los servicios que presta el Ayuntamiento y lo que realmente recibe.

Entonces, conseguir un reajuste entre los ingresos efectivos que percibe el Ayuntamiento y los servicios que presta, yo creo que usted y yo estaremos de acuerdo en que es necesario, y eso nos va a implicar, pues, modificar las Haciendas Locales. Por eso yo creo que no podemos tomar en serio, pues, una solución sobre el saneamiento de las Entidades Locales, si no están absolutamente todas las patas de la mesa, y una de ellas por supuesto que tiene que ser el Estado.

Yo creo que mal... malo sería si la Junta de Castilla y León asumiese en individual, como Administración no Local, la responsabilidad del saneamiento del conjunto de

las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma. Porque, además, lo vemos cómo en estos momentos, pues, no hay ninguna partida presupuestaria ni en concepto de nivelación -como hemos dicho antes-, ni tampoco en materia de cooperación con las Entidades Locales. Y en ese sentido, señor Ramos Antón, yo creo que también sería conveniente que, aunque fuese de una manera testimonial, aunque fuese de una manera -por qué no decirlo- simbólica, que el Estado, en sus próximos Presupuestos Generales figurase alguna partida que indicase ya el principio del compromiso para abordar el saneamiento del conjunto de la Administración Local de España.

En definitiva, poner de manifiesto que nosotros entendemos que hay que abordar de una manera global el problema del saneamiento de las Corporaciones Locales.

En segundo término, que nosotros no descartamos como figura el posible... constitución de un consorcio; que ese consorcio -como usted ha señalado- aglutinaría el conjunto de la deuda de los Ayuntamientos que libremente se adhirieran a dicho consorcio.

En tercer lugar, la contratación conjunta de esa deuda por parte del consorcio con una entidad financiera.

Y, después, por último -como ya he insistido a lo largo de mi intervención-, que esto tuviese su repercusión en contemplar una... nuevo sistema de financiación de los Ayuntamientos. Porque el problema que podemos ocasionar es resolver lo que ha sucedido de aquí para atrás, pero los Ayuntamientos, si no se resuelve su sistema de financiación, volverían a endeudarse. Entonces, lo que tenemos que reflexionar es que no solamente hay que resolver el saneamiento municipal histórico que en estos instantes atenaza al conjunto de las Entidades Locales, sino que hay que establecer un sistema de financiación suficiente. Y tengamos como dato que en España, del conjunto del gasto público, estamos muy por debajo de lo que es la media europea, como usted sabe perfectamente. Si no recuerdo mal, según los últimos datos que obraban en mi poder, estábamos alrededor de lo que es el 100% del gasto público, alrededor del 13, el 14%, mientras que en otros países de nuestro entorno, de la Unión Europea, en algunos casos se sobrepasa hasta el 20%.

Es decir, nosotros tenemos que reorganizar, rediseñar la financiación local. Evidentemente, no se puede estar manteniendo los porcentajes en ese 13-14%, y hay que elevarlo de una manera sustantiva, porque si no se vincula la reforma de las Haciendas Locales con el saneamiento, dentro de unos años se volvería a hablar otra vez de la necesidad de sanear la Hacienda Local. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo Terry. Y para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Muy brevemente. Bien, aunque el debate que estemos... que estamos teniendo es de guante blanco, sí que hay que decir que... en fin, que la insistencia en la participación del... del Gobierno del Estado en este tipo de consorcios yo considero que no es... que no es muy pertinente, y dudo de que fuera beneficioso, porque el volumen... el volumen de la deuda que se estaría hablando, digamos, podría incluso crear problemas de gestión por sí mismo, y, por otro lado, la heterogeneidad de la realidad... en fin, la singularidad de nuestra realidad municipal y sus diferencias con las de otras Comunidades Autónomas hace que las decisiones que se tomaran podrían tener poco en cuenta, o no podrían tener suficientemente en cuenta o con el suficiente detalle nuestra propia realidad municipal.

Yo creo que... porque, además, yo creo que, en esta materia, el Partido Socialista, en su primer año de gestión, está cumpliendo adecuadamente. Es decir, se ha planteado en este acuerdo, en materia de financiación local... es decir, en un año el... el Gobierno Socialista, en relación con estas materias, y por las que usted me requiere, ha publicado un libro blanco para reformar el régimen local del año ochenta y cinco, el régimen local que, por otro lado, fue obra de otro Ayuntamiento... de otro Gobierno Socialista, y también de... de un Director General de esta Comunidad Autónoma, insigne catedrático de la Universidad de León.

En un año... en el primer año de Gobierno, está puesta sobre la mesa el compromiso y el plan de trabajo para reformar la financiación de las Haciendas Locales.

Se adopta un compromiso para corregir uno de los errores yo creo que más graves del Partido Popular con el que... que tuvo graves efectos de asfixia financiera de muchas Corporaciones Locales, que es la supresión del IAE sin un sistema adecuado de compensación.

Y, además, se crea en un año un instrumento de diálogo con las Comunidades Autónomas con competencia en materia de régimen local, constituyendo la Comisión Nacional Sectorial de Administración Local, en la que también se da participación a nueve representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por lo tanto, yo creo que en materia de cooperación, en materia de régimen local y en materia de financiación se han dado los pasos adecuados, los pasos adecuados. Y alguno de esos pasos, singularmente en materia de financiación, han venido a corregir problemas serios, un problema que en este momento han acordado cifrar en una cantidad en materia de compensación por el Impuesto de Actividades Económicas.

Por lo tanto, yo creo que se han dado los... los pasos adecuados.

Con la promoción, con el hecho de que la Junta de Castilla y León asumiera el protagonismo en la promoción, en el fomento de este consorcio, no asume ninguna responsabilidad en materia de saneamiento financiero de las Corporaciones Locales, lo asumen las entidades consorciadas, los miembros del consorcio. Es más, sabemos muy bien que no se necesitaría a la Comunidad Autónoma para la constitución de estos consorcios, se la necesitaría porque, dado, precisamente, la dispersión de nuestros Ayuntamientos, pues alguien tiene que asumir esa responsabilidad, alguien tiene que dar el paso. Y de las... de la Comunidad Autónoma se esperarían dos cuestiones, que son muy importantes, y en las que hemos insistido poco: apoyo técnico a las Corporaciones Locales, porque la incorporación al consorcio debía suponer -como usted dice- un plan de saneamiento financiero; pero también la dotación de un instrumento de gestión, incluso de un instrumento informático para la gestión económica y financiera de las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, ese apoyo que necesitan para la gestión los pequeños Ayuntamientos se podría proporcionar en materia económica con... con este consorcio; porque, de otra manera, la Comunidad Autónoma en este caso no pintaría nada, estos consorcios podrían promoverlo cualquiera, podría promoverlo una caja de ahorros para que... aun sin participar o participando, con la deuda que tuviera... que con ella tuvieran asumida determinadas Corporaciones Locales, lo podría promover cualquiera. Lo razonable sería que lo promoviera la Comunidad Autónoma, que, en fin, generara el ahorro derivado de la nueva escala de gestión de este... de este problema financiero, de la deuda de las Corporaciones Locales, y que, además, dotara a los Ayuntamientos del plan de saneamiento de un instrumento de gestión. Yo creo que sería un buen trabajo para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. Yo creo que los Ayuntamientos lo necesitan.

Francamente, yo voy a hacer todas las gestiones que pueda para... para tener los datos sobre la deuda de las Corporaciones Locales; pero, en fin, dado que la señora Presidenta nos ha puesto un Pleno... perdón, nos ha puesto una Comisión al día siguiente de un Pleno en el que hemos tenido que... que llevar, pues, una Ley que nos ha dado más trabajo del que ha parecido, pues yo he tenido poco tiempo. Y la verdad es que un poquito antes de comer, un poquito antes de comer, y en internet, he podido encontrar algunos datos; pero los datos que he encontrado tengo que reconocer con usted que han sido en pesetas; por lo tanto, de los últimos presupuestos liquidados en pesetas, y ha habido que hacer algunas sumas.

Y yo tengo algunos datos. No voy a dar los datos globales porque son muy antiguos; pero, en deuda a largo plazo, los municipios mayores de veinte mil habitantes tenían ochenta... en ese año, ochenta y dos

mil doscientas noventa y dos pesetas de deuda por habitante y año; los de cinco mil a veinte mil, 44.472 pesetas por habitante y año; y los de menos de cinco mil, 16.107 pesetas por habitante y año; y las Diputaciones Provinciales, 33.907 pesetas por habitante y año, del último año de... en fin, en el que los presupuestos de las Corporaciones Locales se administraron en... en las antiguas pesetas.

Bueno, ponderar si eso es poco o mucho, yo creo que no es... no es el momento ni la oportunidad. Estaría bien... en muchas ocasiones, nuestro Grupo ha estado ponderando la conveniencia o la necesidad incluso de constituir una ponencia para evaluar la situación de... de la financiación de las Corporaciones Locales y su saneamiento financiero.

Por lo tanto, queda la Proposición planteada en los términos en que se realizó en su momento. Le animo a que usted, con mayor capacidad de convicción y con mayor proximidad al Gobierno Regional, haga estas gestiones, que yo le aseguro que seguiré insistiendo en esta como en otras materias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Pues muchas gracias, señor Ramos Antón. Y una vez concluido el debate, procedemos a someter a votación esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra.

Por lo tanto, quince votos emitidos; seis de ellos a favor, nueve en contra. Y, en consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Antes de dar paso al tercer punto del Orden del Día, decir que por parte de esta Presidencia se había convocado esta Comisión con anterioridad al Pleno, y que además entiende que, después de cerca o más de una veintena de reuniones que habían tenido en Ponencia una ley de tal calado como la Ley de Función Pública, entendía esta Presidencia que estaba ampliamente debatida, estudiada, preparada, y que no se requería mayor tiempo para su preparación. No obstante, si en alguna otra ocasión sucede algo similar, esta Presidencia no tendría ningún inconveniente en que a Sus Señorías les diese tiempo a preparar los temas con el oportuno tiempo y -¿cómo no?-, por lo tanto, la convocatoria se haría del siguiente modo.

Por parte de la señora Secretaria, por favor, el tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, relativa a la adjudicación de ayudas a Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número**

ciento uno, de veintiocho de octubre de dos mil cuatro".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Ramos Antón, por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Ya ve que hemos podido encontrar algún dato, no obstante. Muy bien. Pues muy sencillo, yo creo que con mucha rapidez.

Hemos debatido ya... en fin, sobre los aspectos económicos que afectan a las Corporaciones Locales, y aquí vamos a centrarnos en lo que tiene que ver con la cooperación económica local de la Junta de Castilla y León a nuestros Ayuntamientos y Diputaciones.

Vamos a ver. Cuando hago... cuando este Grupo hace un análisis del conjunto de las líneas de cooperación local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con los Ayuntamientos y con el resto de las Corporaciones Locales nos encontramos con lo siguiente:

Primero. La mayor parte... es decir, excepto el Fondo de Apoyo Municipal, que es un fondo incondicionado, todo el resto de la cooperación económica de la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos son fondos orientados al desarrollo de políticas que fija... que fija la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, estamos hablando de una transferencia de recursos, de una transferencia de recursos que no incrementa la capacidad política -por lo tanto, de respuesta autónoma a las necesidades de sus vecinos- de las Corporaciones Locales. Estamos hablando de recursos que sirven para que los Ayuntamientos, y las Diputaciones, y la Comarca y las Mancomunidades hagan los recados a la Comunidad Autónoma.

Y, ¡jojo!, sirve, además, también, en su mayoría, sobre todo la cooperación local sectorial, sirve... la cooperación local sectorial; sirven también, en su mayoría, para la generación de empleo precario en el ámbito de la... de las Corporaciones Locales. Pero eso es otro asunto que tendremos ocasión de debatir a propósito de la reciente presentación de un estudio sobre el particular del Consejo Económico y Social del Estado, en el que se sitúa y se diagnostica -yo creo que con... con precisión- cómo este sistema de cooperación, sobre todo la cooperación local sectorial, genera empleo precario. Les voy a dar un ejemplo: todas las personas, todos los profesionales que están realizando actividades de educación de adultos en las Corporaciones Locales de Castilla y León están en situación de empleo precario, todas, en todas las Corporaciones Locales, por ser un tema que también debatimos ayer, ese es un ejemplo, pero hay muchos más, hay muchos más en la... en la cooperación local sectorial. Bien.

Por lo tanto, esta transferencia de fondos, que tiene una cantidad... estaríamos hablando, en dos mil cinco, de 352 millones de euros, pues no incrementa la capacidad política de los Ayuntamientos, la capacidad política en ese sentido, de dar respuesta a las necesidades singulares de sus vecinos, de tomar decisiones.

Pero es que, además, cuando nos ponemos a hacer el análisis, comprobamos que la mayor parte de las líneas de financiación no se distribuyen mediante una convocatoria pública. Es verdad que hay algunos, como el Fondo de Apoyo Municipal, que pueden no necesitarlo. Pero, bueno, es que cuando estamos hablando del Fondo de Apoyo Municipal, estamos hablando de 6 millones de euros en relación con 352, porque es... el Fondo de Apoyo Municipal se distribuye entre los municipios de más de veinte mil habitantes, de acuerdo con un... con una fórmula, con un algoritmo acordado con los Ayuntamientos. Y, por lo tanto, ahí no hay nada que decir. Correcto.

También es verdad que la mayor parte de los fondos que corresponden a la Consejería de Presidencia -yo diría que su totalidad o prácticamente su totalidad- se distribuyen mediante convocatoria pública. Correcto. Pero es verdad que la mayor parte, no de las líneas, pero sí de los fondos de la cooperación local sectorial se distribuyen sin ningún tipo de convocatoria, sin ningún tipo de convocatoria.

Yo creo que, si es necesario, si estamos tratando de resolver un problema que es serio, que es un problema complejo, que es un problema histórico, que es el de la financiación de... de las Corporaciones Locales y su capacidad para dar respuesta a las necesidades que les plantean los vecinos, y la cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales se hace de una manera opaca, se hace de una manera no transparente, se hace, en todo caso, sin siquiera publicidad, no digo ya que las subvenciones se otorguen o no se otorguen... en fin, que en el ejercicio de la... de la discrecionalidad para otorgar las subvenciones de la Comunidad de Castilla y León a los Ayuntamientos digamos que se traspase la línea -la delgada línea- de la arbitrariedad. No. Digo que ni siquiera hay convocatoria, que ni siquiera hay convocatoria en... en muchas de las líneas de cooperación, y, significativamente, significativamente, todas aquellas que tienen más fondos económicos, por ejemplo, ¿eh?, aquellas que tienen que ver con la Consejería de Fomento.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que ir pensando... -por eso en el primer debate que hemos tenido, respecto al Pacto Local, he señalado, como así es, que no se ha puesto sobre la mesa aún el modelo de financiación local- yo creo que muchos de nosotros, que estamos vinculados a Corporaciones Locales, muchos de ustedes, que... que incluso son Alcaldes o Concejales de

determinados Ayuntamientos, tenemos que acabar, de una vez por todas, con la figura del Alcalde mendicante.

Los Ayuntamientos, cuando a primeros de año o a finales del ejercicio anterior tienen... aprueban sus presupuestos, tienen que tener la certeza, la seguridad de cuáles son los fondos con los que cuentan para abordar los problemas que... para abordar los problemas que tienen la obligación de resolver a sus vecinos.

No puede ser, no puede ser que el derecho que los vecinos y vecinas de los municipios de Castilla y León tienen a recibir servicios sociales, que -no nos olvidemos- son en buena parte -insisto mucho en esto- servicios sociales, no puede ser que este derecho dependa, primero, de que el Ayuntamiento, de que su Alcalde y su Secretario sean muy activos para concurrir a convocatorias, sean muy activos para hacer visitas a Consejeros y Directores Generales, y, en segundo lugar, que tengan la fortuna -o quién sabe qué otra cualidad o habilidad- para conseguir esos fondos.

Los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos han de prestarse con garantías y con seguridad jurídica. Tenemos algún modelo en la Comunidad Autónoma, la financiación de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma se hace con un procedimiento que este Grupo considera adecuado: todas las Corporaciones Locales de Castilla y León que tienen la responsabilidad de prestar servicios sociales básicos -es decir, los de más de veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales- saben que al año siguiente van a contar al menos con los mismos recursos que el año anterior, más el índice de... más el incremento del IPC. Y eso es un modelo adecuado, que también está en estas líneas de cooperación.

Por lo tanto, los servicios sociales en la Comunidad Autónoma se prestan con una... con yo creo que una importante seguridad jurídica. Y, además, eso permite que el empleo en este sector -un empleo importante- se haya estabilizado en los últimos diez o quince años. Por lo tanto, ahí hay un modelo que es un modelo positivo.

Yo creo que tenemos que acabar con las convocatorias de subvenciones; que es necesario generar sistemas objetivos, sistemas acordados, consensuados con las Corporaciones Locales de financiación de las Corporaciones Locales y de financiación... tanto de la financiación básica como de la financiación sectorial.

Pero, desde luego, si este Grupo cree que es necesario acabar con las subvenciones y con ese modelo -insisto- de Alcalde mendicante, no puede ser, no puede ser; es decir, esa es el ejemplo, ese es... la imagen, esa es la concepción que aún tenemos, desde las instituciones de la Comunidad Autónoma, de los Ayuntamientos: como entidades políticas de segunda que prestan servicios que aún consideramos gratificables y no de derecho para sus vecinos.

Por lo tanto, voluntad de acabar con las subvenciones. Pero hasta que este modelo de las subvenciones se acabe, que al menos exista una convocatoria pública, que el procedimiento de asignación de las subvenciones cuente con este criterio mínimo de la transparencia, que es el de la publicidad de las convocatorias.

Esto refiriéndonos a las líneas de cooperación, que tenemos perfectamente identificadas porque aparecen en los Presupuestos; porque hay otras, que son aquellas que tienen un origen... su origen en la aplicación de determinados programas del Plan de Desarrollo Regional, y, por lo tanto, en la distribución de Fondos de Cohesión y de Fondos Estructurales, que no están diferenciados específicamente en lo que afecta a la cooperación con las Corporaciones Locales en los Presupuestos, con lo cual... de los cuales no tenemos ni... ni noticia en esta Cámara, y hay que tener, pues, amigos o hay que tener, en fin, proximidad a la Administración Regional para tener acceso a la información de que estos fondos existen, entonces, hay Alcaldes que lo conocen y hay Alcaldes que no conocen.

Por lo tanto, rechazo, como principio, del modelo de subvenciones. Contamos en la Comunidad Autónoma con modelos que son adecuados, y planteo en este caso el modelo de la financiación de los servicios sociales; que no tiene parangón, que no tiene comparación con cualquier otra línea de cooperación económica sectorial de las que se plantean en los Presupuestos, pero que, en todo caso, en tanto seamos capaces, mediante una ley de cooperación económica con las Corporaciones Locales, de fijar estos criterios objetivos, basados en la población y en las variables que... que determinemos... en la propia encuesta de infraestructuras, etcétera, etcétera, pues todas las líneas de cooperación económica local de la Comunidad Autónoma se publiquen en el Boletín Oficial de Castilla y León. Eso es lo que está promoviendo este Grupo y eso es lo que está pretendiendo esta Proposición No de Ley: transparencia como criterio mínimo para la asignación de recursos públicos, que generan -insisto- la prestación de servicios de derecho a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León de forma muy diferente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Encabo Terry, por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Vamos a ver, señor Ramos Antón. A usted se le... se le nota que es un buen conocedor de la materia, y quizás por el exceso de conocimiento, pues, yo creo que muchos miembros de esta Comisión, pues, no han conseguido entender claramente la distinción que usted ha pretendido hacer -pero que yo creo que no lo

ha conseguido- entre lo que es la cooperación económica general y la sectorial.

Yo voy a intentar -si me lo permite- ser un poco más didáctico. Yo conozco, quizás, menos en profundidad que usted, pues, todo el problema de la cooperación económica, pero sí creo que es conveniente que, con carácter previo, distingamos lo que es la cooperación económica general de la sectorial.

La cooperación económica general -como usted sabe perfectamente- está vinculada a la Consejería de Presidencia, única y exclusivamente. Bueno, pues yo le puedo decir, de una manera totalmente cierta, que la totalidad de las ayudas de la cooperación económica general se efectúan mediante convocatoria pública; todas, no hay excepciones. Y usted lo ha llegado a entender o lo ha dado a entender, pero yo se lo digo con toda contundencia: no hay ninguna de la cooperación económica general que no se efectúe mediante convocatoria pública. Primer dato que yo creo que es conveniente.

Y, por ejemplo, usted lo sabe también que este año, pues, se ha producido el mayor incremento de la historia, que ha subido, aproximadamente, un 21% esta cooperación económica general.

Dentro de esta cooperación económica general, pues estamos hablando de que hay ocho líneas específicas que se convocan anualmente; después está la relativa a la cohesión territorial, que afecta de modo principal al Consejo Comarcal del Bierzo; y después hay otras dos líneas que también, una de ellas, afecta al Consejo Comarcal del Bierzo y, la otra, a la Federación Regional de Municipios y Provincias. En definitiva, estamos hablando de que el conjunto de estas once líneas están todas convocadas anualmente, y usted conoce que normalmente las fechas de las convocatorias van entre los meses de enero y marzo de todos los años.

Dentro de estas están el fondo para inversiones de mancomunidades municipales: las de acción especial, las complementarias de Entidades Locales, la asistencia y asesoramiento y actualización de encuestas. Y después están los otros dos bloques muy importantes que usted también ha referenciado, como es el caso concreto de las FAM, de los Fondos de Apoyo Municipal, para aquellas entidades con más de veinte mil habitantes.

Un dato importante, un dato que debemos de conocer todos, que es que en lo que va de Legislatura se han gestionado por esta vía tres mil quinientos ochenta y un proyectos. Estamos hablando de una suma de proyectos realmente trascendente, y que yo creo que ha supuesto, pues, una auténtica transformación y mejora de las infraestructuras de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero, mire, también nos hemos molestado en conocer cómo ha resultado esa adjudicación entre Partido Popular o Partido Socialista y demás. Mire, ustedes gobiernan... -o tienen Alcaldes, para ser más precisos, porque algunos casos puede que existan pactos de gobierno-, ustedes vienen a gobernar, aproximadamente, en el 23%... en el 23% de los municipios de esta Comunidad Autónoma, es decir, con Alcalde vinculado al Partido Socialista. Bueno, pues ustedes, en lo que es el reparto de este Fondo de Cooperación Económica de carácter general vinculado a la Consejería de Presidencia, pues se ha incrementado en relación a ese porcentaje un 28%. Es decir, ustedes no han salido... no nos pueden tachar de clientelistas cuando ustedes han salido beneficiados en lo que es la adjudicación de estas ayudas.

Y, habitualmente, como usted sabe perfectamente, se tienen en cuenta, pues, los criterios de infraestructuras, de necesidades de infraestructura o de población. Por lo tanto, yo creo que... dejemos claro que lo que es la cooperación económica general, vinculada a la Consejería de Presidencia, se efectúa toda con publicidad. Y ustedes, desde el punto de vista de recepción de ese tipo de fondos, no pueden quejarse, porque yo creo que se hace con criterios de objetividad, como he expuesto a lo largo de mi intervención.

Y después, por otro lado, está la cooperación económica sectorial. En la cooperación económica sectorial, pues este año las cifras -como usted sabe- han subido de una manera espectacular, pues... por no ser exhaustivo, en el caso concreto de Medio Ambiente ha subido el 7,75%, ha subido en Economía y Empleo el 8,94%, o en Cultura y Turismo el 71,38%. Y, por ejemplo, en el caso concreto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades -que está muy relacionada, pues, con los servicios sociales-, pues ha subido el 187% en la creación de centros de discapacitados, los servicios de información el 84%, acción juvenil 74%, y guarderías el 20%.

Evidentemente, hay muchas líneas de ayudas, pero, del conjunto de estas líneas de ayudas, no todas se convocan, evidentemente, mediante el Boletín Oficial de Castilla y León, sino que se hacen en función de otros planes, de otros proyectos que, en muchos casos, han tenido ya la correspondiente información pública o la participación de entidades, como es el caso concreto de los planes especiales de actuación de áreas periféricas, que ya han sido informados, que ya han sido determinados, de alguna manera, por una participación ciudadana como es, por ejemplo, el caso concreto del Consejo Económico Social.

Después, también hay otros casos en que se establecen estas ayudas en función de la singularidad de la Entidad Local; es decir, podemos estar hablando o pensando de aquellos municipios que son conjunto histórico-artístico, que tienen la posibilidad de obtener

ayudas, que, obviamente, no es habitual que se produzcan en función de convocatorias públicas, y también cuando estamos en presencia de proyectos de interés general.

Y es conveniente también insistir en que aunque aquí no siempre se producen estas ayudas mediante esa convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León, yo le voy a citar, pues, una serie de ayudas que se convocan -de carácter sectorial- en el Boletín Oficial de Castilla y León. Por ejemplo, en materia de policías locales se efectúan convocatorias públicas; por ejemplo, en oficinas de asistencia a municipios; por ejemplo, en actuaciones de consumo; por ejemplo, en las escuelas de música; por ejemplo, en la mejora del entorno comercial, información ferial, en plan del hábitat minero; por ejemplo, en servicios de información juvenil. Y no quiero continuar enumerando todas las líneas de ayudas que se convocan a través del Boletín Oficial de Castilla y León, siendo -insisto- cooperación económica sectorial, no cooperación económica general.

Yo lo que sí quiero poner de manifiesto que una cosa es que no se convoquen mediante ese... anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, y otra cuestión muy distinta es que se efectúe bajo el clientelismo que usted ha dado a entender en su intervención.

La prueba evidente es que, si ese clientelismo estuviese presente en el proceder de la Junta de Castilla y León, ustedes no serían beneficiarios, como es el caso concreto de la cooperación económica general, de ese veintitantos por ciento por encima de lo que es su representación o responsabilidad en el conjunto de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Y para consumir, si desea, un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Ramos Antón por un tiempo máximo, por favor, de cinco minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Vamos a ver, muchas gracias. El Ayuntamiento... el Partido Socialista gobierna en estos momentos en un número de Ayuntamientos cuya población se corresponde con más del 28% de la población de la Comunidad de Castilla y León. Por lo tanto, a juego, en lenguaje común. Por lo tanto, en fin, si hacemos... todas... todas las cuentas pueden hacerse. No tengo el dato exacto, ¿verdad?, pero por encima del 28% y... por encima del 28%.

Bien. Vamos a ver, yo no he dicho en ningún momento que se haga una distribución clientelista. Lo ha dicho usted y, ya que lo ha dicho, dicho queda. Yo he dicho -eso sí- que la cooperación económica local de la Junta de Castilla y León es, en muchos casos, oscuran-

tista; oscurantista en el sentido de que se distribuye sin siquiera publicidad, ya no con criterios de objetividad o con criterios, al menos, previamente determinados para su distribución. No, no, sin ningún tipo de publicidad.

Por lo tanto, lo que se está planteando por parte de este Grupo es una petición a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de que de todas las líneas de cooperación económica local se dé publicidad en el Boletín Oficial del Estado, y además se insiste en que estas convocatorias contemplen criterios objetivos de distribución de estas subvenciones, de estas transferencias económicas, con el objeto de que tengan preferencia aquellas que sean de naturaleza más fácilmente aislable, más fácilmente objetivable. De modo que esa... esa línea estrecha, esa línea... ese filo de la navaja que hay entre la discrecionalidad y la arbitrariedad no llegue a sobrepasarse. Por lo tanto, convocatoria para todas las transferencias... perdón, convocatoria y publicidad para todas las transferencias que... de fondos de la Junta de Castilla y León a los Ayuntamientos. Son fondos públicos y, al menos, debemos de conocer que estas transferencias se están haciendo cuándo y a quién se distribuyen.

En segundo lugar, en fin, cuando usted está hablando de la cooperación económica sectorial, diferenciándola de la cooperación económica general, todos nuestros compañeros que nos soportan en los debates presupuestarios lo conocen perfectamente. Pero es que, además, la cooperación económica local apenas alcanza el 20% de la... del conjunto de la cooperación económica de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, que el 20% se distribuya con convocatoria pública no es decir mucho, no es decir mucho; es decir poco.

Por cierto, hay alguna línea que se distribuye sin convocatoria. Le voy a decir cuál -que tampoco le repugna mucho a este Grupo, efectivamente, porque estamos hablando de una línea con... con publicidad-: ayudas en materia de protección civil, contemplada en los Presupuestos de este año; convenio con los Ayuntamientos de Palencia, Zamora, Ávila, Ponferrada y Diputaciones de Soria, Segovia y León. Por lo tanto, subvención directa para estos... para estos y no para los otros; pero al menos está con claridad en... se ha publicado en el Boletín Oficial de la... de la Comunidad, puesto que está en los Presupuestos; por lo tanto, con absoluta objetividad. Ahí no... no tenemos nada que plantear.

Por lo tanto, insisto en que es necesario que todas estas convocatorias tengan publicidad, y será necesario también, incluso que... que hacemos guías de tantas cosas. ¿No ha visto usted guías de muchas cosas, señor Encabo?, ¿guías de todo? ¿De qué no tendrá guías la Comunidad Autónoma? Pues no tiene guías de subvenciones para las Corporaciones Locales, no hay una guía que pueda servir de brújula a nuestros esforzados Alcaldes y Alcaldesas y Ediles de todos los dos mil doscientos

cuarenta y ocho Ayuntamientos, que les sirva para orientarse a ver de qué manera pueden obtener más y mejores recursos para sus Ayuntamientos.

Esto también habría que hacerlo, no lo contempla la Proposición No de Ley; la Proposición No de Ley se limita a pedir que todos... que todos los fondos se distribuyan con publicidad y con convocatoria. Pero es tan... es tan compleja... la idea se la... le regalamos la idea, le damos unos días antes de presentarla como Proposición No de Ley, a ver si hay una iniciativa por parte de la Comunidad Autónoma. Le damos la idea, en fin, gratis y *et amore*, es así, en fin, sin ningún... En fin, de todos modos, pueden... pueden informar al Gobierno Regional y si tiene... si tiene la merced, podemos ofrecerle hasta la redacción del prólogo.

En fin, por lo tanto, nos reiteramos en... no sé... no es el turno de fijación de posiciones, pero creo que está suficientemente... a pesar de que por mi parte renuncio a... en principio, al siguiente turno. Yo creo que está suficientemente debatido, es suficientemente claro lo que se presenta: rechazamos el modelo de las convocatorias; nos parece muy útil el modelo de la financiación de los servicios sociales, que tiene su origen, no en una voluntad de esta Comunidad Autónoma, sino de que esta financiación se nutre significativamente de fondos del Estado y de fondos del Estado desde hace muchísimos años, desde alrededor del año ochenta y seis con el plan... con un plan concertado de prestaciones básicas a tres partes (Estado, Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma); y, mientras persista el modelo de subvenciones, que todas se realicen mediante convocatoria y con publicidad en el Boletín Oficial.

Y... ¿con qué... con qué propósito? ¿Con el propósito de que se distribuyan sin clientelismo? Pero si es que, a veces, el clientelismo ya sabe usted que se hace también, en fin, al margen de... se hace también al margen de esa diferenciación política tan neta que usted ha hecho: es que se lo doy a los míos, de los míos; y se lo niego a los otros, pero también a los otros de los míos. Muchas gracias, usted ya me entiende. *[Risas]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): A esta Presidencia no la ha quedado tan claro. Pero, no obstante, no obstante, para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Encabo Terry, por favor, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta, no creo que vaya a consumir los cinco minutos que establece el Reglamento.

Vamos a ver, señor Ramos Antón. Yo en mi intervención he dicho que desde el punto de vista de lo que es la publicidad, pues, el conjunto de la cooperación económica general, pues, viene obviamente convocada

mediante Boletín Oficial de Castilla y León, con la excepción que usted ha puesto de manifiesto y que reconozco que es cierta, pero que son fruto de convenios que incluso se arrastran de año en año. Es decir, usted, no sé si lo conoce, pero creo que uno de los objetivos... -y yo creo que lo hemos tratado ya en esta Comisión de Presidencia en alguna ocasión- uno de los objetivos de la Agencia de Protección Civil es de llegar a formalizar convenios, pues, con la inmensa mayoría de los Ayuntamientos, con vistas a mejorar dotaciones en materia de protección civil, de formalizar e incluso facilitar hasta sistemas informáticos vinculados a lo que es la protección civil. Por lo tanto, insisto, y que quede clara esa cuestión.

Lo que sí es cierto -y usted ha pasado de puntillas sobre ello- que depende muchas veces de la gestión de cada municipio; es decir, si tenemos un municipio con un Alcalde inquieto, o con un Secretario de Ayuntamiento que también es inquieto y persona activa, pues solicitan regularmente todo tipo de subvenciones. Entonces, a veces se produce una mayor reiteración de subvenciones en algunos Ayuntamientos, porque se trata de Ayuntamientos diligentes; y hay otros Ayuntamientos que son menos diligentes.

Pero, hoy por hoy, yo le digo, con toda franqueza, que, teniendo en cuenta lo que es el mapa local de nuestra Comunidad Autónoma, yo no veo un mejor medio para la cooperación económica general que la subvención y convocatoria anual de subvenciones, con un rigor que en estos momentos yo creo que está siendo asumida. Lo que sí es cierto es que siempre nos vamos a encontrar con aquel tipo de Ayuntamientos que son mejores gestores que otros que no son tan buenos gestores. Y eso lo sabemos todos: con independencia de ideologías políticas, hay Ayuntamientos que tienen una gran capacidad de gestión y hay otros Ayuntamientos que no tienen tal capacidad de gestión. Entonces, desde ese punto de vista, yo creo que es la primera consideración y la primera observación que hay que hacer.

En segundo lugar, cuando me he estado refiriendo a la cooperación económica sectorial, yo ya se lo he dicho claramente, es decir: hay muchas líneas de ayuda que son convocadas anualmente en materia tan variopinta como puede ser -ya le he dicho- en materia de policías locales, en materia de educación, en materia de escuelas de música; muchas líneas de ayuda. Pero no intentemos que ahora toda la actividad de la Junta de Castilla y León en materia de inversión de infraestructuras vaya a estar condicionada por una convocatoria pública, porque muchos de esos proyectos -como yo le he referido en mi primera intervención- están vinculados a planes o pro-

gramas que han sido previamente aprobados por la Junta y que, entonces, han tenido, pues, esa publicidad, o que han sido fruto del informe previo por órganos que suponen la participación ciudadana.

Y después también, como ya le he referido, pues, la existencia de proyectos que son auténticamente de interés general, y que esos proyectos, obviamente, no se van a someter -como es obvio, como es evidente- a una convocatoria pública, y, por último, aquellos de los que estamos hablando, de los que son producto de la singularidad. Es decir, no intentemos en estos momentos coartar o limitar la acción política del Gobierno cuando marca unas directrices en materia económica, en materia de infraestructuras, en materia, por ejemplo, de agricultura, de ganadería, que todo se tenga que efectuar mediante las convocatorias públicas.

Yo creo que la cooperación económica general, por principio, se debe hacer mediante convocatoria pública -y así se está haciendo-; y en la cooperación económica sectorial, dependiendo del tipo de la materia, procederá o no procederá esa convocatoria pública.

En definitiva, yo, insistir y poner de manifiesto que a lo largo de estos años se está haciendo el esfuerzo impropio, por parte de la Junta de Castilla y León, en la mejora de la cooperación económica con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, y prueba de ello -le reitero- el dato que he dado en la... en mi primera intervención de tres mil quinientos ochenta y un proyectos que en estos momentos han sido amparados dentro de esa cooperación económica general. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Ha entendido esta Presidencia que renuncia al turno de fijación de posiciones; por lo tanto, procederíamos a la votación de esta Proposición No de Ley presentada.

¿Votos a favor de la Proposición No de Ley presentada por parte del Grupo Parlamentario Socialista? Seis. ¿Votos en contra? Nueve.

En consecuencia, son quince los votos emitidos. Seis votos a favor, nueve de ellos en contra. Y, por lo tanto, queda rechazada esta Proposición No de Ley debatida.

Pues muchas gracias y buenas tardes, Señorías. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].